

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Diecisiete de junio dos mil veintidós

RAD: 2021-00194

Previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante auto fechado 3 de diciembre de 2021, se libró mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA en favor de MARIA PAULA GALINDO CASTAÑEDA en su calidad de representante legal de NN contra EDSON LEONARDO GIL LEON, para que dentro del término legal seguido a la notificación del aludido proveído, la parte demandada pagara las sumas de dinero a que aquel se contrae.

Posteriormente se efectuó notificación a la parte demandada mediante correo electrónico según lo previsto en el decreto presidencial 806 de 2020 tal como consta en el plenario. Dentro del término previsto para ello, la parte demandada no allego prueba de pago de la obligación que coercitivamente se le cobra, ni propuso excepción alguna. En consecuencia y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 440 del C.G.P., el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en términos del mandamiento de pago proferido mediante proveído datado 3 de diciembre de 2021.

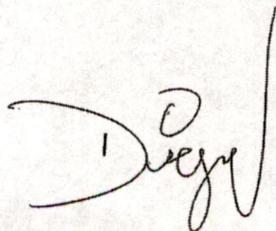
SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del presente proceso y los que en el futuro fueren objeto de cautela.

TERCERO: ORDENAR se practique a cargo de las partes la liquidación de crédito y costas de manera INTEGRADA (crédito +costas) según lo prescrito en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, teniendo como agencias en derecho la suma de \$ 100.000.00 M/Cte.

QUINTO: ORDENAR la entrega de dineros que se hayan embargado al demandado por cuenta de la obligación que acá se ejecuta, en favor de la parte demandante, hasta el monto del mandamiento de pago, en tanto las partes cumplen con la obligación contenida en el ordinal tercero de esta resolutive.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 22
Hoy 21 JUN 2022 a las 8 AM
FERNANDO GABRÓN MONASTOQUE Secretario.-